



DISPOSICIÓN Nº 300/2023. NEUQUÉN, 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE Nº 9179-S-2023, Ordenanza Nº 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5°) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 07 de noviembre del 2023 el Sr. Juan Carlos Sosa DNI Nº 11.500.237, con domicilio en calle El Sauce Nº 1977 de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 644 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 076871 de fecha 17 de noviembre del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 644;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 453/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Sr. Juan Carlos Sosa, titular de la licencia de taxi Nº 644 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Comercia Nº 050020 - correspondiente a la licencia de Taxi Nº 644 - oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio caducará el día 18/13/22.

Comercio, caducará el día 18/12/23;

Dra Telenzano Alizabeth D.

J Asesore Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad da Neuduén

GUECHAQUEO GERARDO Director ambra de Transporte Subsecretaria de Transporte Secretaria de Movilidad

MAYRO ESPINOSA Subsecretario de Transporte Secretario de Movilidad y Servicids al Ciudadano Municipalidad de Neuquér





Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxl Nº 644, correspondiente a la ------Licencia Comercial Nº **050020**, designada en parada Nº 53 ubicada en calles Brown y Elordi (plaza Güemes); a favor del Sr. **JUAN CARLOS SOSA DNI Nº 11.500.237**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años, referido en el artículo precedente finalizará el día 18 de diciembre del 2028.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

> Asesora Legal Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Nauguén

GUECHAQUEC GERARDO Director General de Transporte Subservitaria de Transporte Servitaria de Movilidad

MAURO ESPINOSA Subsechtario de Transporte Segetaria de Movilidad y Servidos al Ciudadano Municipalidad de Neuquén